



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2021

Radicación No. 110014003031-2019-01409-00

Atendiendo que con ocasión las medidas transitorias decretadas por motivos de salubridad pública por el Consejo Superior de la Judicatura¹, no fue posible realizar la diligencia programada con antelación, este Despacho fija la hora de las 12:00 p.m. del día **16 de marzo de 2021**, fecha en la que se adelantará la diligencia de secuestro comisionada.

En su oportunidad se coordinará con los interesados la forma en que se realizará la diligencia y por secretaría, se informaran las directrices necesarias para su desarrollo.

Secretaría, comuníquesele lo aquí resuelto al secuestre designado en los términos del 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE²

¹ Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11597, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623

²

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 015 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d82a062fddb38fe00aa56feb0898f08694125b47f2c7e8deecb72ac4c2cc5a**

Documento generado en 22/02/2021 07:38:48 AM